

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADROHER GESTIÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

NAUHER, S. L.

AGUDES, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Adroher Gestió, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Nauher, Sociedad Limitada» y «Agudes, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 30 de junio de 2005.—Los Administradores de las tres compañías, don Josep M.ª Adroher Ben, doña M.ª Antonia Adroher Vallmajor, doña Francesca Sullà Cano, don Francesc Adroher Sullà y don Martí Adroher Sullà.—39.124. 2.ª 19-7-2005

AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado 19 de abril de 2005 ha convocado Junta general extraordinaria de la sociedad para su celebración en primera convocatoria el día 22 de agosto de 2005, a las 8:30 horas, en el domicilio social (Carretera a Pont de Suert, sin número, Bisaurri, Huesca) y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de Consejeros.

Segundo.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, relativo al consejo de administración.

Tercero.—Facultades para elevación a público de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesario.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o

envío gratuito de toda la documentación que va a ser objeto de consideración en la Junta, incluyendo la propuesta íntegra de los acuerdos.

Bisaurri, 12 de julio de 2005.—El Secretario de Consejo de Administración, Gabriel Pretus Labayen.—40.304.

AITANA, S. A.

Acuerdo de modificación estatutaria. Reducción de capital social

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 7 de julio de 2005 en la sede social, se ha acordado la reducción del capital social en los siguientes términos:

1.º Modificación estatutaria: Reducción de la cifra de capital social mediante la amortización de 176 acciones propias, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La totalidad de los socios manifiesta que en la convocatoria de la Junta general se hizo constar el preceptivo informe de modificación estatutaria formulado por el Administrador solidario don Santiago Nebot Oyaguren.

Se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que hace referencia a la cifra del capital social. La reducción del capital social se llevará a cabo en los siguientes términos:

El importe de la reducción asciende a 5.288,80 euros, que corresponden a 176 acciones de valor nominal 30,05 euros. Dicha modificación de la cifra de capital tiene como finalidad cumplir lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, que obliga a la sociedad a amortizar mediante la reducción del capital las acciones propias adquiridas en contravención del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo tanto se procederá a amortizar las 176 acciones propias, pasando de 8.800 a 8.624 el número de acciones, conservando el mismo valor nominal. La cifra de capital social quedará establecida en doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un euros con veintitín céntimos (259.151,21 euros).

La numeración de las acciones a amortizar es la siguiente: Desde el número 289 a 300, de 1.793 a 1.796, de 1.797 a 1.798, 1.887 a 1.898, de 1.987 a 1.998, de 2.087 a 2.098, de 2.187 a 2.198, de 2.769 a 2.798, de 2.799 a 2.800, de 2.889 a 2.900, de 2.989 a 3.000, y de 3.747 a 3.800.

Se establece como plazo de ejecución del acuerdo cuatro meses a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, el artículo 5.º de los Estatutos sociales queda con el siguiente texto:

«Artículo 5.º *Capital social*.—El capital social se fija en la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un euros con veintitín céntimos (259.151,21

euros), representado por 8.624 acciones nominativas, de 30,05 euros cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 288, de la 301 a la 1.792, de la 1.799 a la 1.886, de la 1.899 a la 1.986, de la 1.999 a la 2.086, de la 2.099 a la 2.186, de la 2.199 a la 2.768, de la 2.801 a la 2.888, de la 2.901 a la 2.988, de la 3.001 a la 3.746, y de la 3.801 a la 8.800, todos los números expresados inclusive. Las acciones son nominativas y están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Valencia, a 13 de julio de 2005.—El Secretario, doña Magdalena Nebot Oyaguren.—39.736.

ALCAPARROSA DE GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 782/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña Ascension Gloria Sanchez Rubio y otros, contra la empresa Alcaparrosa de Gestión, S. L., sobre Resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 01 de julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Alcaparrosa de Gestión, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.207,81 euros de principal. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley De Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de julio de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11. 39.408.

ALPHA SERVIADOM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 361/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de don Luis Adolfo Vela Chavez y otros, contra la empresa «Alpha Serviadom, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de abril de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o, en situación de insolvencia total, por importe de 26.754,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—39.284.

ANUKKA FOODS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial de Ceutí, 30562 Ceutí (Murcia), el día 11 de agosto de 2005, a las once horas en primera convocatoria y en su caso, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes a las campañas anuales de los ejercicios 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004, cerradas el 31 de marzo de 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos en cada campaña.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, según el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceutí, 8 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Moreno García.—39.423.

ASTROKI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 7/05 seguida contra el deudor «Astroki, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Santa Cruz, n.º 2, 20550 Arechavaleta, Guipúzcoa, se ha dictado el 5 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.646,02 euros de principal y de 529 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 5 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—39.227.

ATERPE ALAI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Queda convocada la Junta General de accionistas Extraordinaria, de esta sociedad, para su celebración en el domicilio social, sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), finca La Esperanza, carretera nacional I, kilómetro 25, a las diez horas del día 4 de agosto de 2005, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado

do a 31 de diciembre de 2002 y propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 y propuesta de aplicación de resultado.

Quinto.—Reelección de Administrador único.

Sexto.—Traslado de domicilio social.

Séptimo.—Designación de Auditor.

Octavo.—Delegaciones y autorizaciones para la ejecución de los acuerdos.

Noveno.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores para ello.

A los efectos de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se hallan a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe del Administrador sobre las mismas, reconociéndose a los mismos el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

San Sebastián de los Reyes, 15 de julio de 2005.—El Administrador único, Ángel Gregorio Múgica Anduiza. 40.338.

AUTOBUSES JIMÉNEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

EMPRESA DE AUTOBUSES DEL CAMPO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 28 de junio de 2005, la Junta General de socios de Autobuses Jiménez, S.L. y el socio único de la Sociedad Empresa de Autobuses del Campo, S.L. (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con fecha 27 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Se hace constar así mismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del T.R. de la Ley de S.A.

Arnedo (La Rioja), 29 de junio de 2005.—Administrador Solidario, Teodoro Jiménez Arrecubieta.—39.089.

2.ª 19-7-2005

AUTOMÁTICOS CRESPO, S. A.

(Sociedad absorbente)

CAMAND MAQ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

La Junta General de accionistas de Automáticos Crespo, S. A. y esta última sociedad como socio único de Ca-

mand Maq, S. L., Unipersonal, acordaron el 30 de junio de 2005 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la última por la primera, a la que en consecuencia transmite su patrimonio social extinguiéndose, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, y el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el art. 166 de la LSA.

Madrid, 7 de julio de 2005.—Los secretarios del Consejo de Administración de las dos sociedades, D. Alfredo y D. Siderico Crespo Rubio.—39.614.

1.ª 19-7-2005

BERCONTRES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CONCRET'S BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 27 de junio de 2005, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Bercontres, Sociedad Anónima» de «Concret's Buildings, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Tarragona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Coloma de Queralt, 27 de junio de 2005.—La Administradora única de Bercontres, Sociedad Anónima, y de Concret's Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Inmaculada Figueras Farré.—39.431.

2.ª 19-7-2005

BETA CAPITAL MEESPIERSON, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CAPITAL BALEARES, SOCIEDAD LIMITADA

BETA CAPITAL GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

BETA CAPITAL CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

BETA BOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE ÓPTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas